	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>AEM-PSA-05-R00 A1</b>	
			<b>REVISIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>ALTOS ENERGETICOS MEXICANOS (AEMSA)</b>		<b>FECHA:</b>	<b>1/11/2020</b>
	<b>PROCESO RESPONSABLE:</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b># páginas:</b>	<b>5</b>

### *ANTECEDENTES*

Altos Energéticos Mexicanos, S.A. de C.V. es una comercializadora de hidrocarburos fundada en el año 2016 con el propósito de suministrar combustible en la región centro y norte de México.

En Altos Energéticos Mexicanos somos un equipo de profesionales dedicados a la importación, transportación, comercialización, almacenamiento, distribución y entrega a cliente final de hidrocarburos; principalmente de Diésel Ultra Bajo en Azufre importado de Estados Unidos. Nuestro objetivo es tener un control desde la importación del producto hasta la entrega a cliente final para poder garantizar control, trazabilidad y servicio de primera calidad.

Nos encontramos ubicados estratégicamente en el centro del país. Nuestro centro de operaciones principal se encuentra en la ciudad de Querétaro, en dónde contamos con oficinas corporativas, terminales de almacenamiento y terminales férreas. Además, también contamos con una terminal de almacenamiento en Tultitlán, Estado de México.

### *MISIÓN*


La empresa tiene la **misión** o **sentido profundo** de “Mover a México con el propósito de multiplicar valor distribuyendo oportunidades”

### *VISIÓN*

Nuestra **visión** es “Ser un referente en atención al cliente, adaptabilidad y cumplimiento a nivel nacional”. Reforzando nuestro objetivo a través de nuestros valores que son el **compromiso** con nuestros clientes y nuestros colaboradores, **el trabajo en equipo**, un alto sentido de **adaptabilidad**, nuestra capacidad por **capitalizar en resultados nuestra experiencia** y nuestra promesa de dar siempre un extra para lograr nuestras metas.

Atentamente,

Dirección General

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>AEM-PSA-05-R00 A1</b>	
	<b>ALTOS ENERGETICOS MEXICANOS (AEMSA)</b>		<b>REVISIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>PROCESO RESPONSABLE:</b>		<b>FECHA:</b>	<b>1/11/2020</b>
	<b>DIRECCIÓN</b>		<b># páginas:</b>	<b>5</b>

Mensaje del Director General:


“Para todos nuestros colaboradores, el código de ética de Altos Energéticos Mexicanos impacta y es aplicable para todos y cada uno de los miembros de nuestra empresa sin importar el edad, género, antigüedad o posición. Ser parte de la familia AEMSA incluye el saber manejarnos con valores, no sólo los institucionales, sino manejarnos de manera correcta, con honestidad, respeto y un alto sentido de ética en todo lo que decimos y hacemos.

Es por ello que contamos con un código de ética, el cual servirá como parámetro para lograr nuestros objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo. Como empresa nos dirigimos con base en valores institucionales (Adaptabilidad, ser extraordinarios, capitalizar nuestra experiencia y trabajo en equipo), sin embargo, debemos nuestro éxito a valores morales intrínsecos en cada una de nuestras actividades diarias.

Es por ello que considero responsabilidad de todos y cada uno el conocerlo, respetarlo y saber aplicarlo para seguir creciendo y poder seguir *Moviendo a México*”

Atentamente,

Dirección General

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>AEM-PSA-05-R00 A1</b>	
	<b>ALTOS ENERGÉTICOS MEXICANOS (AEMSA)</b>		<b>REVISIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>PROCESO RESPONSABLE:</b>		<b>FECHA:</b>	<b>1/11/2020</b>
	<b>DIRECCIÓN</b>		<b># páginas:</b>	<b>5</b>

## 1. Objetivo

Establecer y definir la correcta forma de comportarse y de conducirse de cada colaborador perteneciente a Altos Energéticos Mexicanos, S.A. de C.V. conforme al Código de Ética de la empresa.

## 2. ALCANCE

El Código de Ética de Altos Energéticos Mexicanos, S.A. de C.V. es aplicable a todos y cada uno de los miembros de la empresa. Cualquier operador, administrativo, director o socio se encuentra sujeto al presente documento.

## 3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de cada persona conocer el código de ética, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones. Contribuir a que el ambiente laboral sea el adecuado y motive una sana relación entre compañeros, así como el buen trato sin importar el nivel jerárquico.

Dirección General: Generar, actualizar y promover el código de ética que regirá a toda la empresa


Capital Humano: Mantener el código de ética actualizado. Garantizar que el personal de nuevo ingreso conozca y esté enterado del contenido de dicho código. Garantizar que el personal esté enterado de cualquier cambio o modificación que se realice.

Jefes de Área: Serán responsables de promover y procurar la aplicación del código de ética en sus equipos de trabajo. Validar y garantizar que los miembros de su equipo conocen el código. Involucrarse y detener cualquier situación que pueda considerarse no ética.

Colaboradores: Leer, conocer y aplicar el código de ética. Comprender la información que manejas, tener criterio al difundir información y preguntar en caso de duda. Será responsabilidad de cada colaborador garantizar que las relaciones que sostengan con terceros y con los mismos miembros de la empresa respeten los límites indicados dentro del código.

## 4. CONSECUENCIAS

Cualquier violación al código o a cualquier política indicada dentro del mismo podrá resultar en acción disciplinaria pudiendo llegar a la baja del colaborador. En caso de ser necesario, Altos Energéticos Mexicanos, S.A. de C.V. podrá reportar de dichas faltas a las autoridades competentes, pudiendo resultar en acciones legales, multas o encarcelamiento.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>AEM-PSA-05-R00 A1</b>	
			<b>REVISIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>ALTOS ENERGÉTICOS MEXICANOS (AEMSA)</b>		<b>FECHA:</b>	<b>1/11/2020</b>
	<b>PROCESO RESPONSABLE:</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b># páginas:</b>	<b>5</b>

## 5. MÉTODO: COMPORTAMIENTOS, GENTE Y CULTURA

Previo a la definición de los comportamientos o situaciones que pueden presentarse es importante considerar las siguientes interrogantes, mismas que servirán como pequeña guía en situaciones que puedan conllevar violaciones al código de ética.

- Cuando tengas dudas será importante considerar:
  - ¿Estoy siendo coherente con los valores de honestidad, integridad y respeto hacia la gente?
  - ¿Lo que estoy realizando se considera ético o va alineado al código de ética empresarial?
  - ¿Es legal o estoy autorizado para hacerlo?
  - ¿Soy consciente de las consecuencias, riesgos y posibles fallas que podrían provocar un daño a la imagen de Altos Energéticos Mexicanos?
  - ¿Estoy haciendo lo correcto y estoy siendo un buen ejemplo para los demás?
  - ¿Si esto se vuelve de conocimiento público seguiré pensando que estoy haciendo lo correcto?

En esta parte del código puedes localizar las conductas que se esperan de cada miembro, así como aquellas conductas reprobables y que no serán tolerables como parte de la empresa.

### a. Relaciones personales y derechos humanos


Todo colaborador de Altos Energéticos Mexicanos deberá participar activamente en la creación de un ambiente laboral sano y respetuoso. Será obligación de cada uno de los colaboradores promover un clima de trabajo libre de discriminación, hostigamiento y acoso. Cada persona deberá sentirse libre y capaz de participar, contribuir o involucrarse.

Queda totalmente prohibida cualquier acción que genere discriminación, afecte la dignidad de una persona, promueva violencia, acoso laboral y/o sexual.

### b. Conflicto de intereses

Con el propósito de evitar actitudes que puedan considerarse anti éticas es importante evitar cualquier tipo de situación en la cual los intereses personales puedan afectar los intereses de la empresa. Este punto va ligado directamente a nuestra *política anticorrupción* la cual hace referencia a la recepción o emisión de regalos, sobornos o acciones que puedan dar pie a actos corruptos.

### c. Recursos Laborales y tecnológicos

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>AEM-PSA-05-R00 A1</b>	
	<b>ALTOS ENERGÉTICOS MEXICANOS (AEMSA)</b>		<b>REVISIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>PROCESO RESPONSABLE:</b>		<b>FECHA:</b>	<b>1/11/2020</b>
	<b>DIRECCIÓN</b>		<b># páginas:</b>	<b>5</b>

Es responsabilidad de cada colaborador el poder cuidar y mantener en buenas condiciones las instalaciones, así como los equipos y materiales de trabajo.

Está prohibido utilizar cuentas de correo electrónico que sean ajenas a la empresa. Cualquier información que se quiera compartir deberá realizarse por los canales correctos, garantizando el uso adecuado de información, siempre a través de cuentas oficiales de la compañía, las cuáles irán vinculadas con las medidas de seguridad correspondientes.

La contraseña, red, cuentas y accesos a recursos tecnológicos son con uso único de empleados de Altos Energéticos Mexicanos, queda prohibido divulgar, compartir y presentar dicha información con otras personas.

En caso de tener teléfono de la compañía su uso deberá ser apegado a las normas determinadas por la empresa.

#### d. Salud y seguridad

Será responsabilidad de cada persona el conducirse dentro de las normativas indicadas en el SASISOPA, ateniéndose a indicaciones del equipo de seguridad y promoviendo en todo momento actitudes que protejan y salvaguarden a cada colaborador y por supuesto los bienes de la empresa.

#### e. Información

Vinculado con el acuerdo de confidencialidad, será responsabilidad de todos los miembros de la empresa el respetar la información tanto que se genera dentro de la empresa como la que se obtiene fuera de ella. Toda la información generada será considerada propiedad de Altos Energéticos Mexicanos y como tal será utilizada únicamente para fines de negocio y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Está estrictamente prohibido compartir información con terceros, clientes o proveedores abusando del acceso o posición dentro de la empresa. No se permitirá esconder, sustraer, modificar, afectar, dañar o eliminar información.